



Resolución Rectoral por la que se convocan elecciones en los grupos de representación Claustral para la renovación de la Comisión de Estatutos

Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, de fecha 17 de febrero de 2025, por la que se convocan elecciones en los grupos de representación Claustral para la renovación de la Comisión de Estatutos.

Resolución Rectoral por la que se convocan elecciones en los grupos de representación Claustral para la renovación de la Comisión de Estatutos

La constitución de un nuevo Claustro conlleva la celebración de un proceso electoral para determinar los miembros que formarán la Comisión de Estatutos, por un periodo de cuatro años y en los términos que se disponen en el Reglamento Electoral vigente, aprobado por Acuerdo de Claustro, en sesión extraordinaria, de 12/02/2018 (BOUCO núm. 2018/00123, de 12 de febrero), por Acuerdo de Claustro, en sesión extraordinaria, de 6/11/2020 (BOUCO núm. 2020/00748, de 6 de noviembre), y por Acuerdo de Claustro, en sesión extraordinaria, de 01 de marzo de 2024 (BOUCO núm. 2024/00327, de 5 de marzo) y en el Reglamento 1/2019 por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Claustro de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 2019/00700 de 9 de octubre).

En virtud de lo dispuesto en las disposiciones normativas citadas, he resuelto convocar, previa autorización de la Comisión Electoral, **elecciones en los grupos de representación claustral para la renovación de la Comisión de Estatutos.**

Artículo 1

El objeto de la presente resolución es la convocatoria de elecciones en los grupos de representación claustral para la renovación de la Comisión de Estatutos.

Artículo 2

Serán de aplicación al proceso electoral que se convoca en la presente resolución las normas que se contienen en el Capítulo 9, del Título V de los Estatutos, en aquello que le sea de aplicación, en el Reglamento de Claustro y en el Reglamento Electoral de la Universidad.

Artículo 3

Las candidaturas deberán presentarse por Sede Electrónica, a través del **procedimiento específico** habilitado para ello en el siguiente enlace:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detalleArea&id=ELE> y dentro del plazo establecido al efecto en el calendario electoral que figura como **Anexo II.**

Código Seguro De Verificación:	T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	17/02/2025 12:39:34
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==		



Artículo 4

Como dispone el artículo 13.2 del Reglamento de Claustro, los miembros de la Comisión deberán tener la condición de claustrales y serán elegidos por y entre los pertenecientes a cada sector claustral, que tendrán a estos efectos la condición de electores.

Tendrán la condición de elegibles por su sector correspondiente las personas claustrales que, figurando en el censo de su sector, presenten candidatura.

Los censos electorales serán los publicados en la convocatoria según **Anexo I**, cerrados a la fecha de la misma.

Artículo 5

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Claustro serán **diecisiete los representantes del Claustro a elegir para la Comisión de Estatutos** que se distribuirán de la forma que se establece en el artículo 136.2 de los Estatutos:

Sector A1 8 representantes
 Sector A2 2 representantes
 Sector B1 1 representante
 Sector B2 1 representante
 Sector C 2 representantes
 Sector D1 2 representantes
 Sector D2 1 representante

Artículo 6

Según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral, se podrá votar un máximo del 75% del número total de representantes que se deban elegir en cada sector. A tal efecto cada elector podrá votar el siguiente número de representantes de su sector:

Sector A1: 6
 Sector A2: 1
 Sector B1: 1
 Sector B2: 1
 Sector C: 1
 Sector D1: (Estudiantes de Grado) 1
 Sector D2: (Estudiantes de Máster y Doctorado) 1

Para el Sector A1 y en aplicación del artículo 45 del Reglamento Electoral, no se podrán votar más de 4 del mismo sexo.

Artículo 7

Si el número de candidaturas presentadas fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados/as automáticamente como miembros de la Comisión, según el artículo 13.4 del Reglamento de Claustro y el artículo 44.4 del Reglamento Electoral.

Artículo 8

Las papeletas que contengan un número de candidatos/as votados/as superior al máximo que pueda votar cada elector serán nulas.

Código Seguro De Verificación:	T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	17/02/2025 12:39:34
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==		



Artículo 9

El sistema de votación será electrónico y la normativa aplicable la recogida en el Capítulo VI del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10

La proclamación provisional de candidatos/as electos/as se realizará al término de la votación por la Mesa del Claustro, que será definitiva si, en el plazo establecido en el calendario electoral, no se han presentado reclamaciones. En caso contrario, la proclamación definitiva se realizará por la Comisión Electoral una vez que haya procedido a la resolución de las reclamaciones presentadas.

Artículo 11

Las reclamaciones podrán presentarse por Sede Electrónica, a través del **procedimiento específico** habilitado para ello en el siguiente enlace:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detalleArea&id=ELE>

y dentro de los plazos establecidos para cada fase incluida en el calendario electoral que figura como **Anexo II**.

Si se presentan reclamaciones y se trata de actuaciones para la que la Mesa de Claustro (Mesa Electoral) es competente, será requisito necesario haber presentado reclamación previa ante la misma, según lo dispuesto en el artículo 192.2 de los Estatutos y en el artículo 56.2 del Reglamento Electoral.

Artículo 12

De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 de los Estatutos, la Mesa del Claustro actuará como Mesa Electoral.

Artículo 13

Para resolver los empates se aplicarán los criterios de antigüedad, primero y edad, después, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Electoral.

Córdoba, a 17 de febrero 2025

EL RECTOR,
Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodríguez	Firmado	17/02/2025 12:39:34
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==		



ANEXO I

CENSOS ELECTORALES

CONSULTAR LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD

Código Seguro De Verificación:	T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	17/02/2025 12:39:34	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==			

ANEXO II

CALENDARIO ELECCIONES EN LOS GRUPOS DE REPRESENTACIÓN CLAUSTRAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS

a) Fecha de exposición pública del censo electoral provisional	17/02/2025
b) Plazo de presentación de reclamaciones contra el censo	17 al 19/02/2025 Lugar: Registro Electrónico Horario: El previsto para este Registro
c) Fecha de publicación del censo definitivo	24/02/2025
d) Plazo de presentación de candidaturas	24 al 26/02/2025 Lugar: Registro Electrónico Horario: El previsto para este Registro
e) Fecha de proclamación provisional de candidatos/as	27/02/2025
f) Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación provisional de candidatos/as	01 al 04/03/2025 Lugar: Registro Electrónico Horario: El previsto para este Registro
g) Fecha de proclamación definitiva de candidatos/as	07/03/2025
h) Plazo para campaña electoral	08 al 12/03/2025
i) Fecha de jornada de reflexión	13/03/2025
j) Fecha de votación en sesión extraordinaria de Claustro Universitario.	14 de marzo de 2025
k) Proclamación provisional de candidatos/as electos/as	14/03/2025
l) Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación de candidatos/as electos/as	15 al 18/03/2025 Lugar: Registro Electrónico Horario: El previsto para este Registro
m) Fecha de proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	21/03/2025

SECTORES	Nº DE REPRESENTANTES	Nº MÁXIMO A VOTAR	MÁXIMO A VOTAR DEL MISMO SEXO
A1	8	6	4
A2	2	1	1
B1	1	1	1
B2	1	1	1
C	2	1	1
D1	2	1	1
D2	1	1	1

Código Seguro De Verificación:	T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	17/02/2025 12:39:34
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/T/s9tEe9Hb+tpCqpGRfMeA==		

